

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/70
15 de abril de 1994
(94-1067)

FILIPINAS

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

FILIPINAS - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA	3) <u>En las actividades reservadas expresamente por la ley a los ciudadanos de Filipinas (es decir, el capital extranjero está limitado a una participación minoritaria):</u> La participación de inversionistas extranjeros en el órgano de dirección de cualquier empresa dedicada a actividades que están expresamente reservadas por la ley a los ciudadanos de Filipinas estará limitada a la proporción correspondiente de capital extranjero en tales entidades. Todo el personal ejecutivo y directivo debe estar formado por ciudadanos de Filipinas. <u>Adquisición de tierras</u> Todas las tierras del dominio público son propiedad del Estado.	3) <u>Acceso al crédito interno</u> Las empresas extranjeras que se dediquen a actividades distintas de las manufacturas y que tomen préstamos en pesos deberán ajustarse, en el momento del crédito, a la relación de obligaciones a patrimonio de 50:50. Las empresas extranjeras comprendidas en esta disposición son las siguientes: a) las sociedades colectivas cuyo capital pertenezca en más del 40 por ciento a personas que no son ciudadanos de Filipinas b) las sociedades de capital en las que más del 40 por ciento del capital suscrito pertenezca a personas que no son ciudadanos de Filipinas.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	Solamente los ciudadanos de Filipinas y las sociedades de capital o asociaciones cuyo capital pertenezca en un 60 por ciento como mínimo a tales ciudadanos pueden poseer tierras fuera de las tierras públicas, y tomar tierras públicas en arrendamiento. Los inversionistas extranjeros sólo pueden tomar en arrendamiento tierras de propiedad privada. 4) <u>Entrada y estancia temporal de personas físicas que prestan servicios</u> Los extranjeros no residentes pueden ser admitidos en Filipinas para prestar un servicio previa determinación de que en el momento de la solicitud no existen en Filipinas personas competentes, aptas y dispuestas para desempeñar los servicios para los cuales se desea la presencia del extranjero¹.	Este requisito no se aplica a los bancos ni a las instituciones de intermediación financiera no bancarias.		

1 Filipinas efectuará un examen de esta disposición dentro del plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Acuerdo respecto de Filipinas.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4, Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
SERVICIOS DE TRANSPORTE Todos los subsectores	3) No se otorgarán franquicias, certificados ni ninguna forma de autorización para la explotación de servicios públicos sino a ciudadanos de Filipinas o sociedades de capital o asociaciones organizadas conforme a las leyes de Filipinas cuyo capital pertenezca a tales ciudadanos en un 60 por ciento como mínimo.			
	4) Durante los cinco primeros años de funcionamiento de la empresa, sólo podrá emplear a extranjeros calificados para el desempeño de funciones técnicas, cuya estancia no podrá exceder de cinco años contados desde su entrada. Cada empleado extranjero deberá tener como mínimo dos sustitutos filipinos.			
	3), 4) Se aplicarán también las limitaciones enumeradas en los compromisos horizontales.			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<u>Servicios de transporte marítimo</u>					
Transporte internacional (de pasajeros y carga), excepto:					
a) transporte de cabotaje	1) Ninguna	i) Ninguna			
b) buques de carga de propiedad estatal ¹	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) En los buques especializados, los extranjeros pueden ser empleados como personal supernumerario únicamente durante un plazo de seis meses.	4) Ninguna			
Alquiler o arrendamiento de embarcaciones sin tripulación	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) El fletamento de casco desnudo o su arrendamiento están sujetos a la aprobación de la Administración de la Industria Marítima (MARINA).	3) Ninguna			
	4) Ninguna	4) Ninguna			

¹ Con sujeción a lo dispuesto en la Ley sobre Reserva de Cargas, que exige que las cargas pertenecientes a empresas estatales o bajo control estatal se embarquen en buques de bandera filipina.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Mantenimiento y reparación de buques	1)	Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
	2)	Toda reparación, conversión o entrada en dique seco de buques de propiedad filipina o matriculados en Filipinas debe efectuarse por astilleros nacionales registrados ante la Administración de la Industria Marítima (MARINA).		2) Ninguna	
	3)	Ninguna		3) Ninguna	
	4)	Ninguna		4) Ninguna	
<u>Servicios de transporte aéreo</u>					
Arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación	1)	Ninguna		1) Ninguna	
	2)	Ninguna		2) Ninguna	
	3)	Los contratos de arrendamiento están sujetos a la aprobación de la Junta de Aeronáutica Civil.		3) Ninguna	
	4)	Ninguna		4) Ninguna	

* Por no ser técnicamente viable.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Mantenimiento y reparación de aeronaves	1)	Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
	2)	Ninguna	2) Ninguna	
	3)	Ninguna	3) Ninguna	
	4)	Ninguna	4) Ninguna	
Servicios de agentes de carga aérea y carga general	1)	Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna	
	2)	Ninguna	2) Ninguna	
	3)	Ninguna	3) Ninguna	
	4)	Ninguna	4) Ninguna	
<u>Servicios de transporte ferroviario</u>				
Transporte de pasajeros y de carga	1)	Sin consolidar*	1) Sin consolidar*	
	2)	Ninguna	2) Ninguna	

* Por no ser técnicamente viable.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ferroviario		3) Ninguna		3) Ninguna	
		4) Ninguna		4) Ninguna	
		1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
		2) Ninguna		2) Ninguna	
<u>Servicios de transporte por carretera</u>		3) Ninguna		3) Ninguna	
		4) Ninguna		4) Ninguna	
		1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
		2) Ninguna		2) Ninguna	
Transporte de pasajeros y de carga		1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
		2) Ninguna		2) Ninguna	

* Por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Debe obtenerse una autorización provisional o certificado de utilidad pública de la Junta de Habilitación y Reglamentación de los Transportes Terrestres (LTFRB). Las empresas que comiencen esta actividad están sujetas a un examen de la necesidad económica, que comprende: a) la necesidad de otorgar protección a las inversiones de las empresas que atiendan zonas que no reciben servicios, o rutas de desarrollo; b) el estudio de la capacidad del recorrido para el número de vehículos.	3) Ninguna	
	4) Ninguna	4) Ninguna	

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Mantenimiento y reparación de vehículos de carretera	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna			
<u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>					
Servicios de carga y descarga	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
Servicios de almacenamiento	2) Ninguna	2) Ninguna			
Servicios de estaciones y depósitos de contenedores	3) Ninguna 4) Ninguna	3) Ninguna 4) Ninguna			

* Por no ser técnicamente viable.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de transitarios	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Ninguna	4) Ninguna		
	3) No se otorgarán franquicias, certificados ni ninguna forma de autorización para la explotación de servicios públicos sino a ciudadanos de Filipinas o sociedades de capital o asociaciones organizadas conforme a las leyes de Filipinas cuyo capital pertenezca a tales ciudadanos en un 60 por ciento como mínimo.			
<u>Servicios de mensajeros</u>	3), 4) También se aplicarán las limitaciones enumeradas en los compromisos horizontales.n los compromisos horizontales.			
	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
<u>Servicios de telecomunicaciones</u>	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Ninguna	4) Ninguna			
	1) Sólo se admite por conducto de medios de telecomunicaciones nacionales y públicos debidamente habilitados y certificados.	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
Intercambio electrónico de datos	3) La actividad está sujeta a la obtención de: i) Habilitación por el Congreso de Filipinas ii) Certificado de Utilidad y Necesidad Públicas (CPCN) expedido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.	3) Ninguna			
Videotexto	4) Ninguna	4) Ninguna			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1)	Suministro transfronterizo 2)	Consumo en el extranjero 3)	Presencia comercial 4)	Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
SERVICIOS FINANCIEROS <u>Servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)</u> Alcance del compromiso: bancos comerciales e instituciones de intermediación financiera no bancarias, con excepción de los establecimientos de inversiones Todos los subsectores	3) La autorización para que las entidades establezcan una presencia comercial o amplíen sus actividades ya realizadas en Filipinas en materia bancaria y otros servicios financieros (excluidos los seguros) estará sujeta a la comprobación por las autoridades de reglamentación competentes de que el interés público y las condiciones económicas justifican el otorgamiento de tal autorización.			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Bancos comerciales:	3),4) También se aplicarán las limitaciones enumeradas en los compromisos horizontales ompromisos horizontales.			
	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
- Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	3) La participación de capital extranjero en bancos comerciales nacionales nuevos o ya instalados está sujeta a un límite máximo del 30 por ciento de las acciones con derecho a voto, o del 40 por ciento con la aprobación del Presidente de Filipinas.	3) Ninguna		
- Préstamos de todo tipo, con inclusión de créditos personales, créditos hipotecarios y financiación de operaciones comerciales	La facultad de recibir depósitos sólo alcanza a los bancos comerciales nacionales y a las cuatro sucursales de bancos extranjeros reconocidas en razón de su antigüedad.			
- Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, incluidas las tarjetas de crédito, de pago y similares, los cheques de viajeros y los giros bancarios	La participación de extranjeros en el consejo de administración de los bancos nacionales está limitada a la tercera parte de sus integrantes.			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1)	Suministro transfronterizo	2)	Consumo en el extranjero	3)	Presencia comercial	4)	Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados			Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales	
- Garantías y compromisos - Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de: - instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras y certificados de depósito) - moneda extranjera - productos derivados, incluidos los futuros y opciones - instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, "swaps" y acuerdos a plazo sobre tipo de interés		Porcentaje máximo de participación en el capital de bancos nacionales: personas físicas, 20 por ciento; sociedades de capital, 30 por ciento. Se requiere autorización previa para las siguientes actividades: - Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público - Garantías y compromisos - Desempeño de servicios fiduciarios, gestión de inversiones y otras actividades fiduciarias. Las actividades de suscripción (sobre la base del "mayor y más firme esfuerzo") sólo pueden cumplirse por bancos comerciales con autorización ampliada. 4) Ninguna			4) Los proveedores extranjeros de servicios sólo podrán desempeñar funciones técnicas, con sustitutos filipinos.				

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- otros instrumentos y activos financieros negociables permitidos - Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones. - Administración de activos, como la administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, la gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, los servicios de depósito y custodia y los servicios fiduciarios.				

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de asesoramiento financiero, según el siguiente detalle:	1) Ninguna	1) Ninguna		
- suscripción de valores	2) Ninguna	2) Ninguna		
- garantías y compromisos	3) Obligación de estar organizado como banco comercial o institución de intermediación financiera no bancaria.	3) Ninguna		
- informes y análisis de crédito	Se aplicarán a los bancos comerciales todas las demás limitaciones mencionadas para ellos en relación con el modo de suministro 3.			
- estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores	Participación extranjera en el capital consolidada en el 40 por ciento para las instituciones de intermediación financiera no bancarias.			
	4) Ninguna	4) En los bancos comerciales y empresas de financiación, los proveedores de servicios extranjeros sólo desempeñarán funciones técnicas, con un sustituto filipino.		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>Factoring</u>	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Sólo puede efectuarse por una empresa de financiación organizada como sociedad de capital o sociedad colectiva.	3) Ninguna		
	Sujeta a la limitación del capital extranjero al 40 por ciento. En el caso de las sociedades de capital, la participación de extranjeros en el consejo de administración está limitada a la tercera parte de sus integrantes; en las sociedades colectivas no se admiten los socios directores extranjeros.		4) Los proveedores de servicios extranjeros sólo desempeñarán funciones técnicas, con un sustituto filipino.	

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de arrendamiento financieros	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Sólo puede efectuarse por una empresa de financiación organizada como sociedad de capital o sociedad colectiva.	3) Ninguna		
	4) Sujeta a la limitación del capital extranjero al 40 por ciento. En el caso de las sociedades de capital, la participación de extranjeros en el consejo de administración está limitada a la tercera parte de sus integrantes; en las sociedades colectivas no se admiten los socios directores extranjeros.	4) Los proveedores de servicios extranjeros sólo desempeñarán funciones técnicas, con un sustituto filipino.		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Corretaje de cambios y de moneda extranjera	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Obligación de estar organizado como banco comercial o institución de intermediación financiera no bancaria. Se aplicarán a los bancos comerciales todas las demás limitaciones mencionadas para ellos en relación con el modo de suministro 3.	3) Ninguna		
	4) Participación extranjera en el capital consolidada en el 40 por ciento para las instituciones de intermediación financiera no bancarias. Ninguna	4) En los bancos comerciales y empresas de financiación, los proveedores de servicios extranjeros sólo desempeñarán funciones técnicas, con un sustituto filipino.		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Servicios de tarjetas de crédito	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Obligación de estar organizado como banco comercial o institución de intermediación financiera no bancaria.	3) Ninguna			
	Se aplicarán a los bancos comerciales todas las demás limitaciones mencionadas para ellos en relación con el modo de suministro 3.				
Promoción y suministro de informaciones sobre los servicios o productos ofrecidos por un banco extranjero	Participación extranjera en el capital consolidada en el 40 por ciento para las instituciones de intermediación financiera no bancarias.				
	4) Ninguna	4) Ninguna			
	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Ninguna	4) Ninguna			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Intermediación y corretaje de valores				
- Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, de:	1) Se requiere la presencia comercial. 2) Ninguna 3) Obligación de organizarse como sociedad por acciones o colectiva de intermediación comercial.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna		
- Acciones y sus productos derivados, como las garantías y opciones	Obligación de ser integrante de una bolsa de comercio. El número de sus integrantes está limitado a 200.			
- Valores negociables	La suscripción sólo está permitida sobre la base del "mayor esfuerzo".			
	4) Ninguna	4) Ninguna		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trabajo nacional	Compromisos adicionales	
- Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Obligación de organizarse como sociedad por acciones o colectiva de intermediación comercial.	3) Ninguna		
	Obligación de ser integrante de una bolsa de comercio. El número de sus integrantes está limitado a 200. La suscripción sólo está permitida sobre la base del "mayor esfuerzo".			
Desempeño de las funciones de agente de transferencia de valores, incluidas (no exclusivamente) la fiscalización de emisiones y la transferencia de certificados de valores	4) Ninguna	4) Ninguna		
	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Obligación de organizarse como sociedad de capital o colectiva, como mínimo con un contador público debidamente titulado en Filipinas.	3) Ninguna		
	4) Ninguna	4) Ninguna		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Operaciones de un emisor que se dedica fundamentalmente a actividades de inversión, reinversión o negociación de valores	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Capital extranjero consolidado en el 40 por ciento.	3) Ninguna	
	Todos los miembros del consejo de administración deben ser ciudadanos de Filipinas.		
Contratos que suponen el pago de prestaciones o el desempeño de servicios futuros, como las rentas vitalicias, planes de financiación de la enseñanza, pensiones y planes de internado	4) Ninguna	4) Ninguna	
	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Capital extranjero consolidado en el 40 por ciento.	3) Ninguna	
	4) Ninguna	4) Ninguna	

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>Seguros</u> Todos los subsectores	3) El establecimiento de nuevas compañías de seguros está sujeto a la aprobación de la Comisión de Seguros, que determina si lo justifican el interés público y las condiciones económicas.			
	4) Durante los cinco primeros años de funcionamiento de la empresa, sólo podrá emplear a extranjeros calificados para el desempeño de funciones técnicas, cuya estancia no podrá exceder de cinco años contados desde su entrada. Cada empleado extranjero deberá tener como mínimo dos sustitutos filipinos.			
	3), 4) También se aplican las limitaciones enumeradas en los compromisos horizontales.			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales
Seguros de vida, según el siguiente detalle:		1)	Los riesgos situados en Filipinas deben asegurarse con compañías autorizadas a suscribir seguros en Filipinas*.	1)	Sin consolidar	
- comunes		2)	Igual que en el modo de suministro 1).	2)	Sin consolidar	
- colectivos		3)	Sujeta a la limitación del capital extranjero al 40 por ciento.	3)	Ninguna	
- de accidentes de trabajo			La participación de extranjeros en el consejo de administración está limitada al grado de participación de extranjeros en el capital.			
- de enfermedad y accidentes						
- rentas vitalicias						
		4)	Ninguna	4)	Ninguna	

* Se entiende por compañía autorizada la que lo ha sido por la Comisión de Seguros para desarrollar sus actividades en Filipinas.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Seguros generales distintos de los seguros de vida, según el siguiente detalle:	1) Los riesgos situados en Filipinas deben asegurarse con compañías autorizadas a suscribir seguros en Filipinas.	1) Sin consolidar			
- Incendio y riesgos conexos/terremotos/cataclismos/tifones/inundaciones/marejadas	2) Igual que en el modo de suministro 1).	2) Sin consolidar			
- Marítimo	3) Sujeta a la limitación del capital extranjero al 40 por ciento.	3) Ninguna			
- De navegación de altura/de navegación por aguas interiores/de cascos/aéreo	La participación de extranjeros en el consejo de administración está limitada al grado de participación de extranjeros en el capital.				
- De daños de automóvil/de enfermedad y accidente/de robo con fractura/de averías diversas de maquinaria	4) Ninguna	4) Ninguna			
- Seguros de caución y de fidelidad					

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios relacionados con los seguros, según el siguiente detalle: - Servicios de consultores actuariales - Peritos tasadores	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Sujeta a la limitación del capital extranjero a un 40 por ciento.	3) Ninguna		
	La participación de extranjeros en el consejo de administración está limitada al grado de participación de extranjeros en el capital.			
Reaseguros y retrocesión	4) Ninguna	4) Ninguna		
	1) Prioridad en las cesiones para las compañías de seguros o reaseguros autorizadas. Los reaseguradores extranjeros no autorizados deben estar representados por agentes residentes debidamente registrados ante la Comisión de Seguros. Un 10 por ciento del total de las cesiones de seguros a reaseguradores extranjeros no autorizados deben efectuarse a la Corporación Nacional de Reaseguros de Filipinas.	1) Ninguna		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	2) Igual que en el modo de suministro 1.	2) Ninguna		
	3) Sujeta a la limitación del capital extranjero a un 40 por ciento.	3) Ninguna		
	La participación de extranjeros en el consorcio de administración está limitada al grado de participación de extranjeros en el capital.			
	4) Ninguna	4) Ninguna		

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
TURISMO		1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
Establecimientos para el alojamiento de turistas		2) Ninguna		2) Ninguna	
- Hoteles		3) Sujeta a la limitación del capital extranjero a un 40 por ciento en las casas de pensión, las hosterías para turistas y los "apartels".		3) Ninguna	
- Establecimientos de temporada.		4) Por regla general, sólo pueden estar empleados en los establecimientos turísticos los ciudadanos de Filipinas.		4) Ninguna	
- Casas de pensión		No obstante, los extranjeros pueden estar empleados en hoteles y establecimientos de temporada con sujeción a las disposiciones aplicables del Convenio Tripartito entre el Departamento de Turismo, el Departamento de Trabajo y Empleo y la Oficina de Inmigración, según sigue:			
- Hosterías para turistas		i) Solamente los hoteles y establecimientos de temporada debidamente acreditados por el Departamento de Turismo estarán autorizados emplear los servicios de			
- "Apartels"					

* Por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	ii) Los extranjeros pueden ocupar como máximo cuatro puestos de dirección en un hotel o establecimiento de temporada; iii) En los nuevos hoteles o establecimientos de temporada puede emplearse a los extranjeros que sean necesarios durante la etapa previa a su funcionamiento y hasta seis meses después de su apertura al público; iv) Puede emplearse el servicio de extranjeros durante acontecimientos especiales como los festivales gastronómicos, con la salvedad de que el contrato de trabajo estará limitado a un plazo de tres meses prorrogable por un máximo de tres meses más.			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
Restaurantes especializados	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) No se permite ninguna participación de capital extranjero si el restaurante especializado no forma parte de las instalaciones de un hotel	3) Ninguna			
	4) Pueden emplearse extranjeros en los restaurantes especializados con sujeción a las disposiciones aplicables del Convenio Tripartito entre el Departamento de Turismo, el Departamento de Trabajo y Empleo y la Oficina de Inmigración, según sigue: i) Sólo pueden ser autorizados a emplear los servicios de extranjeros los restaurantes especializados debidamente acreditados por el Departamento de Turismo, así como los que formen parte de la actividad integrada de hoteles y establecimientos de temporada acreditados;	4) Ninguna			

* Por no ser técnicamente viable.

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	ii) Los restaurantes especializados con capacidad mínima de 75 asientos serán autorizados a emplear a un extranjero como jefe o subje de cocina especializado. En la etapa inicial de funcionamiento de un restaurante especializado, y durante un plazo máximo de dos años, podrá emplearse a otros tres extranjeros como jefes o subjes de cocina especializados; iii) Los restaurantes especializados con capacidad mínima de 500 asientos podrán ser autorizados a emplear a otros tres extranjeros en cualquiera de los siguientes puestos: jefe de cocina especializado, subje, gerente de servicios gastronómicos, o cualquier combinación de ellos.			

FILIPINAS (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Organizadores profesionales de congresos	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Sujeta a la limitación de la participación extranjera en el capital a un 40 por ciento.	3) Ninguna			
	4) Ninguna	4) Ninguna			
Agencias de viajes	1) Se requiere la presencia comercial.	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Sujeta a la limitación de la participación extranjera en el capital a un 40 por ciento.	3) Ninguna			
	4) Los gerentes y ejecutivos deben ser ciudadanos filipinos residentes.	4) Ninguna			

* Por no ser técnicamente viable.